

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2003

Primer período ordinario de sesiones

- 2003/1 Informe anual al Consejo Económico y Social
 - 2003/2 Informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección pertinentes para el UNICEF
 - 2003/3 Informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001 e informe de la Junta de Auditores
 - 2003/4 Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la División del Sector Privado para el año 2003
 - 2003/5 Disolución del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación

 - 2003/6 Proyectos de documentos sobre los programas por países
 - 2003/7 Incremento del límite máximo de otros recursos para programas multinacionales correspondientes a 2002-2003
 - 2003/8 Establecimiento de una reserva operacional
 - 2003/9 La política del UNICEF en materia de recuperación
 - 2003/10 La experiencia del UNICEF en materia de programación conjunta

 - 2003/11 Plan financiero para el período 2003-2006
 - 2003/12 Cooperación en los programas del UNICEF
 - 2003/13 Aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas
 - 2003/14 Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva
 - 2003/15 Programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2004

 - 2003/16 Consignación suplementaria en el presupuesto de apoyo para el bienio 2002-2003
 - 2003/17 Presupuesto de apoyo bienal 2004-2005
 - 2003/18 Programas multinacionales
-

Primer período ordinario de sesiones

2003/1

Informe anual al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

Toma nota del “Informe de la Directora Ejecutiva: Informe anual al Consejo Económico y Social” (E/ICEF/2003/4 (Part I)), y *pide* a la secretaría que lo transmita al Consejo Económico y Social, conjuntamente con una reseña de las observaciones formuladas durante los debates, para su examen en el período de sesiones sustantivo de 2003.

*Primer período ordinario de sesiones
13 de enero de 2003*

2003/2

Informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección pertinentes para el UNICEF

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe de la secretaría sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección pertinentes para el UNICEF (E/ICEF/2003/5).

*Primer período ordinario de sesiones
13 de enero de 2003*

2003/3

Informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001 e informe de la Junta de Auditores

La Junta Ejecutiva

Toma nota del “Informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001 e informe de la Junta de Auditores” (A/57/5/Add.2).

*Primer período ordinario de sesiones
14 de enero de 2003*

2003/4

Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la División del Sector Privado para el año 2003

A. Estimaciones de gastos de la División del Sector Privado para la temporada de 2003

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003 gastos presupuestados por la suma de 80,9 millones de dólares que se detallan a continuación y se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2003/AB/L.3.

	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>
Comisiones – oficinas exteriores	1,4
Costo de las mercaderías entregadas	29,7
Gastos de comercialización	19,7
Servicios de apoyo	15,9
Fondos de inversión	14,2
Total de gastos consolidados.	80,9

2. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva:

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2003/AB/L.3 y aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en la columna III del mismo cuadro en caso de que los ingresos aparentes de la venta de tarjetas y artículos para regalo o de la recaudación de fondos en el sector privado aumentaran hasta los niveles indicados en la columna III y, por consiguiente, a reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida en que sea necesario, en caso de que los ingresos netos disminuyan;

b) A reasignar recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1 *supra*) hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones cambiarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para el año 2003.

B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 2003

La Junta Ejecutiva

Toma nota de que para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003 se prevén en el presupuesto de la División ingresos netos por valor de 276,8 millones de dólares (recursos ordinarios), como se indica en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2003/AB/L.3.

C. Cuestiones de política

La Junta Ejecutiva

1. *Repone* los fondos de inversión con la suma de 14,2 millones de dólares asignada para 2003;

2. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2003 relacionados con el costo de la mercancía entregada (producción o compra de materias primas, tarjetas y otros artículos) para el ejercicio económico

de 2004, hasta por un total de 30,5 millones de dólares, como se indica en el plan de mediano plazo de la División (véase el cuadro 6 del documento E/ICEF/2003/AB/L.3).

D. Plan de mediano plazo

La Junta Ejecutiva

Aprueba el plan de mediano plazo de la División del Sector Privado que figura en el cuadro 6 del documento E/ICEF/2003/AB/L.3.

*Primer período ordinario de sesiones
15 de enero de 2003*

2003/5

Disolución del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación

La Junta Ejecutiva

Está de acuerdo con la recomendación del Comité Mixto de Educación, que figura en su informe sobre su octava reunión (E/ICEF/2003/8), de que se disuelva el Comité, y *pide* a las secretarías del UNICEF y la UNESCO que propongan formas de reforzar la coordinación en el marco de las estructuras existentes.

*Primer período ordinario de sesiones
15 de enero de 2003*

Período de sesiones anual

2003/6

Proyectos de documentos sobre los programas por países

La Junta Ejecutiva

Aprueba los presupuestos indicativos totales de los siguientes programas de cooperación con los países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2003/</i>
África oriental y meridional				
Angola	2004	5 537 000	18 400 000	P/L.1
Kenya	2004-2008	24 659 000	32 500 000	P/L.2
Madagascar	2004	4 099 000	4 850 000	P/L.3
Somalia	2004-2008	22 770 000	80 000 000	P/L.4
África occidental y central				
Benin	2004-2008	9 426 000	16 000 000	P/L.5
Congo	2004-2008	4 879 000	7 500 000	P/L.6
Níger	2004-2007	25 024 000	26 494 000	P/L.7
Sierra Leona	2004-2007	11 794 000	16 000 000	P/L.8

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2003/</i>
Ecuador	2004-2008	3 912 000	10 000 000	P/L.9
Asia oriental y el Pacífico				
República Popular Democrática de Corea	2004-2006	3 310 000	9 000 000	P/L.10
Filipinas	2004	2 198 000	5 000 000	P/L.11
Asia meridional				
Pakistán	2004-2008	61 616 000	65 000 000	P/L.12
Oriente Medio y África septentrional				
Los niños y las mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el territorio palestino ocupado	2004-2005	3 200 000	9 230 000	P/L.13

*Período de sesiones anual
3 y 4 de junio de 2003*

2003/7

Incremento del límite máximo de otros recursos para programas multinacionales correspondientes a 2002-2003

La Junta Ejecutiva

Aprueba un incremento de 100 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos para programas multinacionales, de 203 a 303 millones de dólares, para el bienio 2002-2003, como figura en el documento E/ICEF/2003/P/L.14.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2003*

2003/8

Establecimiento de una reserva operacional

La Junta Ejecutiva

Recomienda que el UNICEF siga gestionando su liquidez con arreglo al margen de liquidez aprobado por la Junta Ejecutiva y que no establezca una reserva operacional de fondos, como se describe en el documento E/ICEF/2003/AB/L.4.

*Período de sesiones anual
4 de junio de 2003*

2003/9

La política del UNICEF en materia de recuperación

La Junta Ejecutiva

Habiendo examinado la política del UNICEF en materia de recuperación, enunciada en el documento E/ICEF/2003/AB/L.1, y el documento E/ICEF/2003/AB/L.5 presentado en el actual período de sesiones,

1. *Destaca* que los recursos ordinarios, entre otras cosas, porque no están sujetos a condiciones, constituyen la piedra angular de las actividades operacionales del UNICEF y, a este respecto, *observa* con grave preocupación el estancamiento de los recursos ordinarios de que dispone el UNICEF;

2. *Pide* a todos los donantes que procuren aumentar sus contribuciones a los recursos ordinarios y *pide* a la Directora Ejecutiva que celebre consultas para alentar a los donantes a aumentar la proporción de sus contribuciones a los recursos ordinarios;

3. *Hace suyos* los objetivos de que la partida de otros recursos se destine al apoyo de las prioridades del plan estratégico de mediano plazo y de que los recursos ordinarios no se utilicen para subvencionar los gastos de apoyo a los programas financiados con cargo a otros recursos, y *alienta* al UNICEF a que aplique procedimientos que reduzcan los costos de transacción de los programas financiados con cargo a otros recursos;

4. *Hace suyo* el objetivo de eliminar, a mediano plazo, la utilización de los recursos ordinarios para subvencionar los gastos de apoyo a los programas financiados con cargo a otros recursos;

5. *Exhorta* a aquellos donantes que aporten contribuciones a la partida de otros recursos a que consideren la posibilidad de canalizar esas contribuciones hacia las esferas temáticas¹;

6. *Exhorta además* a todos los donantes a que simplifiquen sus requisitos administrativos y de presentación de informes con el fin de reducir considerablemente los costos administrativos de sus contribuciones a la partida de otros recursos;

7. *Decide*, como medida provisional, aplicar la metodología descrita en el párrafo 13 del documento E/ICEF/2003/AB/L.1 y en su anexo II. La metodología será examinada por la Junta Ejecutiva teniendo en cuenta el debate sobre armonización llevado a cabo entre los organismos de las Naciones Unidas;

8. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a que aplique las siguientes tasas² a todos los acuerdos nuevos que se firmen tras la aprobación provisional por la Junta Ejecutiva de la política revisada:

a) El 5% para todos los recursos recaudados en el sector privado de los países en que se llevan a cabo programas;

b) En cuanto a otros recursos recaudados en el sector privado, el 5% para las contribuciones temáticas y el 7% para las contribuciones no temáticas;

c) En el caso de otras contribuciones a las esferas temáticas, el 8% y una reducción adicional del 1% para los gastos pagados en un 90% al inicio;

d) Con respecto a las contribuciones no temáticas, el 12% y reducciones adicionales del 1% para los gastos pagados en un 90% al inicio, el 1% para las contribuciones superiores a 500.000 dólares, el 2% para las contribuciones superiores a

¹ Las esferas temáticas son las cinco esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo (el programa “inmunización y más”, la educación de las niñas, la protección del niño, el VIH/SIDA, el desarrollo del niño en la primera infancia) y la asistencia humanitaria.

² Todas las reducciones de incentivos son aplicables a las contribuciones anuales.

2 millones de dólares, el 3% para las contribuciones superiores a 10 millones de dólares y, a título de disposición transitoria durante 2004, el 4% para las contribuciones superiores a 40 millones de dólares;

9. *Reconoce* que las tasas aprobadas *supra* representan un avance para reducir la subvención aportada por los recursos ordinarios a los gastos de apoyo a los programas financiados con cargo a otros recursos;

10. *Pide* a la Directora Ejecutiva que señale a la atención del grupo de trabajo sobre armonización y simplificación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) la cuestión de la política en materia de recuperación, con vistas a armonizar la metodología utilizada por los miembros del Grupo al formular sus políticas de recuperación;

11. *Pide* a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2005, sobre las experiencias con la política de recuperación, especialmente en lo que respecta al nivel de gastos efectivamente recuperados y a las tasas de recuperación aplicadas a los proyectos durante este período, sobre sus repercusiones en los recursos ordinarios y sobre las medidas de armonización adoptadas, y que presente propuestas relativas a nuevas medidas destinadas a eliminar toda subvención restante de los recursos ordinarios a los gastos de apoyo a los programas financiados con cargo a otros recursos, a fin de que la Junta realice un examen de esta política provisional.

*Período de sesiones anual
5 de junio de 2003*

2003/10

La experiencia del UNICEF en materia de programación conjunta

La Junta Ejecutiva

1. *Reconoce* el empeño del UNICEF por aportar una contribución eficaz a diversas iniciativas de reforma, entre ellas el programa de reforma del Secretario General que hizo suyo la Asamblea General, y las disposiciones de la revisión trienal amplia de la política expuestas en la resolución 56/201 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001;

2. *Toma nota* de los avances realizados por el UNICEF, según se indica en el informe anual presentado por la Directora Ejecutiva al Consejo Económico y Social (E/ICEF/2003/4 (Part I)), en su colaboración con el sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como en la simplificación y armonización de las normas y procedimientos¹, con vistas a mejorar la ejecución de los programas;

3. *Reafirma*, en este contexto, el objetivo de reducir las complejidades y la diversidad de requisitos, que siguen representando una enorme carga para los países en los que se realizan programas debido a los elevados costos de transacción, y que las innovaciones en esta esfera deberían lograr, con su aplicación, el objetivo de reducir los costos administrativos y financieros para los países en que se realizan programas;

¹ Definidos en la sección VI de la resolución 56/201.

4. *Pide*, por tanto, a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, para que lo examine en su período de sesiones anual de 2004, un informe escrito en que se haga una evaluación, basada en ejemplos concretos de países, de la experiencia del UNICEF en materia de programación conjunta y otros métodos innovadores de colaboración que tienen por objeto mejorar la eficacia de la programación y reducir los costos de transacción para los países en que se realizan programas, así como sus costos y beneficios conexos.

*Período de sesiones anual
5 de junio de 2003*

Segundo período ordinario de sesiones

2003/11

Plan financiero para el período 2003-2006

La Junta Ejecutiva

a) *Toma nota* del plan financiero de mediano plazo (E/ICEF/2003/AB/L.7) como marco flexible de apoyo a los programas del UNICEF;

b) *Aprueba* el plan financiero de mediano plazo como un marco de las proyecciones para el período 2003-2006 (según el resumen del cuadro 4 del documento E/ICEF/2003/AB/L.7), incluida la preparación de estimaciones de gastos de programas con cargo a recursos ordinarios, hasta una suma máxima de 151 millones de dólares, que se han de presentar a la Junta Ejecutiva en 2004. La fijación de esta suma está sujeta a la disponibilidad de recursos y a la condición de que las estimaciones de ingresos y gastos que figuran en el presente plan sigan siendo válidas;

c) *Aprueba* el establecimiento de una reserva de fondos para sufragar el costo del seguro médico después de la separación del servicio, con una contribución inicial de 30 millones de dólares en 2003 y de 10 millones de dólares al año durante el período 2004-2006, suma que deberá ajustarse en función de las proyecciones financieras futuras.

*Segundo período ordinario de sesiones
17 de septiembre de 2003*

2003/12

Cooperación en los programas del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* los siguientes montos recomendados por la Directora Ejecutiva:

a) **13.023.000 dólares** para la financiación con cargo a otros recursos sin recomendaciones de financiación con cargo a los recursos ordinarios, a reserva de la disponibilidad de contribuciones para fines concretos:

<i>País</i>	<i>Período</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2003/</i>
Tayikistán	2004	1 233 000	P/L.15

<i>País</i>	<i>Período</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2003/</i>
Programa subregional para la región del Golfo	2004-2006	8 790 000	P/L.16
Omán	2004-2006	3 000 000	P/L.17

b) **2.208.730 dólares** en recursos adicionales con el fin de financiar los programas aprobados correspondientes a ocho países, cuyos niveles de planificación de recursos ordinarios, calculados utilizando el sistema modificado de asignación de recursos y los niveles mundiales estimados de recursos ordinarios que pueden ser asignados a programas, son superiores al saldo de recursos aprobados para esos países.

<i>Región/País</i>	<i>Monto (en dólares EE.UU.)</i>
Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico	
Armenia	48 050
Azerbaiyán	18 000
Kazajstán	12 937
Kirguistán	272 000
Turkmenistán	254 000
Uzbekistán	537 000
Oriente Medio y África septentrional	
Iraq	493 717
<i>África oriental y meridional</i>	
Zimbabwe	573 026

c) **789.593,99 dólares** con cargo a recursos ordinarios para financiar los excesos de gastos de cuatro programas:

<i>Programa</i>	<i>Monto (en dólares EE.UU.)</i>
América Central y Panamá: programa subregional	7 211,54
Sudán (llamamiento unificado)	637 072,59
Timor-Leste (llamamiento unificado)	136 661,29
Región de los Grandes Lagos y África central (llamamiento unificado)	8 648,57

*Segundo período ordinario de sesiones
17 de septiembre de 2003*

2003/13

Aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del “Informe sobre la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas”, que figura en el documento E/ICEF/2003/P/L.21;

2. *Acoge con beneplácito* los avances logrados en la aplicación del sistema modificado y reitera que es preciso dar alta prioridad a las necesidades de los niños en los países de bajos ingresos, en particular a las necesidades y las circunstancias especiales de los países menos adelantados y los países del África subsahariana;

3. *Reafirma* las condiciones que han de reunir todos los países receptores, basadas en las características fundamentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre la materia;

4. *Observa* que el objetivo de asignar el 60% de los recursos ordinarios a los países menos adelantados aún no se ha cumplido y *pide* a la Directora Ejecutiva que intensifique los esfuerzos por lograr el objetivo de asignar el 60% de los recursos ordinarios a los países menos adelantados y mantener al menos el 50% para el África subsahariana;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta sobre la puesta en práctica de esos esfuerzos y que aporte un análisis de la utilización de los recursos ordinarios y de otro tipo por países y monto global para cada esfera prioritaria del plan estratégico de mediano plazo, a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones de 2004;

6. *Decide* seguir aplicando el sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas de conformidad con la decisión 1997/18 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1997/12/Rev.1);

7. *Pide* a la Directora Ejecutiva que siga examinando el sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones y la necesidad de encontrar formas de contribuir a la sostenibilidad de los logros obtenidos en los países donde se ejecutan programas de todas las regiones, especialmente en el contexto de la preparación del próximo plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2009.

*Segundo período ordinario de sesiones
19 de septiembre de 2003*

2003/14

Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe del UNICEF titulado “Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva” (E/ICEF/2003/12) como base para continuar el diálogo entre los miembros de la Junta y con la secretaría sobre ese tema;

2. *Destaca* la importancia de generar más información y conocimientos sobre las mejores prácticas relativas al funcionamiento de los órganos rectores en el sistema de las Naciones Unidas y de continuar el intercambio de información a ese respecto;

3. *Pide* a la Mesa que entable un diálogo con representantes de otros fondos, programas y organizaciones de las Naciones Unidas para estudiar diferentes enfoques que permitan mejorar los métodos de trabajo y que presente sus conclusiones y recomendaciones a la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones de 2004;

4. *Invita* a los representantes de la Mesa de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos a asistir al primer período ordinario de sesiones de 2004 del UNICEF para informar sobre sus iniciativas destinadas a establecer un proceso de amplio alcance y participativo a fin de mejorar sus métodos de trabajo.

*Segundo período ordinario de sesiones
19 de septiembre de 2003*

2003/15

Programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2004

La Junta Ejecutiva

Aprueba el siguiente programa de trabajo para 2004:

<p>Primer período ordinario de sesiones (19 a 23 de enero)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva del UNICEF para 2004 • Informe de la Directora Ejecutiva (primera parte): Informe anual al Consejo Económico y Social (1995/5, 1998/1, 1999/6) • Informes de la Dependencia Común de Inspección sobre cuestiones que atañen al UNICEF (2001/4) • Aprobación de los documentos revisados sobre los programas por países (2002/4) • Protección del niño: informe oral sobre la trata de niños • Grupo de trabajo sobre la transición del socorro al desarrollo (incluidos los niños soldados): informe oral • Décimo aniversario del Año Internacional de la Familia: informe oral • Aplicación del plan de supervisión y evaluación del UNICEF: informe oral. • Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la División del Sector Privado para 2004 • Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva • Reunión sobre promesas de contribuciones • Reunión Conjunta de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y el PNUD/UNFPA, con la participación del PMA
---	--

<p>Período de sesiones anual (7 a 11 de junio)</p> <p>(La Secretaría estudiará la posibilidad de modificar las fechas: 31 de mayo a 4 de junio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Directora Ejecutiva (Segunda parte): Avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo (1999/8, 2000/6, 2001/11, 2002/22 y E/ICEF/2003/9 (Part I), párr. 31) • Evaluación de la experiencia del UNICEF en materia de programación conjunta y otros métodos innovadores de colaboración enfocada a la programación (2003/10) • Proyectos de documentos sobre los programas por países (2002/4) • Informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la función de evaluación del UNICEF (2002/9) (incluye el resumen de la evaluación) • Los huérfanos y niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA: informe oral • Premio Maurice Paté del UNICEF al liderazgo en favor de la infancia • Visitas sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva (1992/32)
<p>Segundo período ordinario de sesiones (13 a 17 de septiembre)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan financiero para el período 2004-2007 (2000/3) • Desarrollo del niño en la primera infancia: informe oral • Examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo para el período 2002-2005 • Examen de la estrategia humanitaria actualizada del UNICEF (incluidos los compromisos institucionales básicos) • VIH/SIDA: Informe escrito sobre el seguimiento de la labor de la Junta de Coordinación del ONUSIDA • Análisis de la utilización de los recursos ordinarios y otros recursos (desglose por países y monto global para cada esfera prioritaria del plan estratégico de mediano plazo) • Informe oral sobre las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social (E/ICEF/1995/9/Rev.1, párr. 470) • Resumen de los exámenes de mitad de período y principales evaluaciones de los programas por países (1995/8 y 2001/11) • Recomendación de recursos adicionales para los programas por países aprobados • Recomendaciones de financiación con cargo a otros recursos en ausencia de recomendaciones de financiación con cargo a recursos ordinarios • Informe escrito sobre los acontecimientos recientes en materia de recursos humanos

	<ul style="list-style-type: none"> • Informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al final del bienio 2002-2003 e informe de la Junta de Auditores • Informe financiero y estados financieros de la División del Sector Privado correspondientes al año que finaliza el 31 de diciembre de 2003 • Informe a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto • Informe sobre las actividades de auditoría interna en 2003 • Programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2005
--	---

*Segundo período ordinario de sesiones
19 de septiembre de 2003*

Período extraordinario de sesiones sobre cuestiones presupuestarias

2003/16

Consignación suplementaria en el presupuesto de apoyo para el bienio 2002-2003

La Junta Ejecutiva

Aprueba una consignación suplementaria de 8 millones de dólares en el presupuesto de apoyo para sufragar los aumentos de sueldo y las necesidades adicionales de seguridad, como se describe en el documento E/ICEF/2003/AB/L.13.

*Período extraordinario de sesiones
sobre cuestiones presupuestarias
1° de diciembre de 2003*

2003/17

Presupuesto de apoyo bienal para 2004-2005

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2004-2005, que figura en el documento E/ICEF/2003/AB/L.14,

1. *Observa* el aumento del 20,9% en las consignaciones en cifras brutas y *expresa su reconocimiento* por la mayor transparencia de los documentos presupuestarios y, en este contexto, *exhorta* al UNICEF a asegurar que prosiga y se fortalezca la gestión eficaz en función de los costos;

2. *Destaca* la importancia de la participación plena del UNICEF en las actividades de armonización y simplificación de las Naciones Unidas destinadas a aumentar la eficacia en la ejecución de programas y *pide* a la Directora Ejecutiva que informe separadamente, a más tardar para el segundo período ordinario de sesiones

de 2004, sobre los casos de eficiencia en función de los costos que se hayan obtenido como resultado;

3. *Aprueba* consignaciones por valor de 684.906.000 dólares en cifras brutas, para los fines que se indican a continuación, y *resuelve* que la suma de 156.400.000 dólares correspondiente a los ingresos estimados se descuenta de las consignaciones brutas, con lo cual la estimación de las consignaciones netas ascendería a 528.506.000 dólares:

Miles de dólares EE.UU.

Apoyo a los programas	
Oficinas en los países y oficinas regionales	359 013,7
Sede	96 088,0
Subtotal	455 101,7
Gestión y administración de la organización	229 804,3
Total de las consignaciones en cifras brutas	684 906,0
<i>Menos:</i> ingresos presupuestarios estimados	(156 400,0)
Consignaciones estimadas en cifras netas	528 506,0

4. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a que reasigne los recursos de un sector de consignación a otro por un valor que no sobrepase el 5% del sector de consignaciones al que se transfieren los recursos;

5. *Aprueba* una asignación adicional de 14 millones de dólares para las disposiciones relativas a la seguridad descritas en el párrafo 18 del documento E/ICEF/2003/AB/L.14;

6. *Pide* a la Directora Ejecutiva que consulte con la Junta Ejecutiva en caso de que el nivel de los recursos disponibles para la programación esté considerablemente por debajo de lo proyectado en este presupuesto;

7. *Acoge con beneplácito* la constante mejora de la gestión basada en los resultados, en virtud de la cual se presenta claramente en qué medida los resultados de importancia clave logrados contribuyen al logro de los objetivos del UNICEF, y *pide* a la Directora Ejecutiva que siga elaborando una presupuestación basada en los resultados para el bienio 2006-2007 en estrecha colaboración con otros fondos y programas;

8. *Pide* a la Directora Ejecutiva que estudie otras oportunidades posibles para la aprobación del presupuesto de apoyo bienal en el marco de uno de los actuales períodos ordinarios de sesiones de la Junta y que informe a la Junta sobre esta cuestión en el período de sesiones anual de 2004.

*Período extraordinario de sesiones
sobre cuestiones presupuestarias
2 de diciembre de 2003*

2003/18
Programas multinacionales

I. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 financiado con cargo a recursos ordinarios

La Junta Ejecutiva

Decide:

a) Que se apruebe un presupuesto por programas financiado con cargo a recursos ordinarios por valor de 25.185.500 dólares (excluido el Fondo para Programas de Emergencia) para 2004-2005, que se desglosa de la siguiente manera:

Miles de dólares EE.UU.

Sede	
Programas técnicos y colaboración entre organismos	6 686
Políticas de los programas, planificación y gestión de la información	2 973
Evaluación	887
Preparación para emergencias	930
Alianzas mundiales	600
Promoción y comunicación	5 360
Subtotal	17 436
Regiones	
África oriental y meridional	1 500
África occidental y central	1 500
Las Américas y el Caribe	950
Asia oriental y el Pacífico	950
Asia meridional	950
Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados del Báltico	950
Oriente Medio y África del Norte	950
Subtotal	7 750
Total	25 186

b) Que se apruebe la suma de 25 millones de dólares para el presupuesto del Fondo para Programas de Emergencia para 2004-2005;

c) Que se autorice a la Directora Ejecutiva para administrar los fondos de la manera más eficiente posible con arreglo al crédito aprobado para cada uno de los fondos. La Directora Ejecutiva podrá, sin nueva autorización de la Junta Ejecutiva, transferir fondos, en caso necesario, de un sector a otro del programa por una suma que no exceda el 10% del presupuesto aprobado del fondo al cual se haga la transferencia.

II. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 financiado con cargo a otros recursos

La Junta Ejecutiva

Decide:

a) Que se apruebe para el bienio 2004-2005 un presupuesto por programas financiado con cargo a otros recursos por valor de 302,2 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, de la manera siguiente:

	<i>Sede</i>	<i>Región</i>	<i>Países</i>	<i>Total</i>
<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>				
Regiones				
África oriental y meridional		16 400		16 400
África occidental y central		15 700		15 700
Las Américas y el Caribe		8 000		8 000
Asia oriental y el Pacífico		6 350		6 350
Asia meridional		17 100		17 100
Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados del Báltico		8 830		8 830
Oriente Medio y África del Norte		9 546		9 546
Subtotal		81 926		81 926
Sede				
Programas técnicos y colaboración entre organismos	35 240			35 240
Políticas de los programas, planificación y gestión de la información	15 000			15 000
Evaluación	1 200			1 200
Preparación para emergencias	6 700			6 700
Alianzas mundiales	3 000			3 000
Promoción y comunicación	5 096			5 096
Gestión de recursos humanos	4 000			4 000
Tecnología de la información	10 000			10 000
Subtotal	80 236			80 236
Programas multinacionales				
Educación de las niñas			10 000	
Desarrollo del niño en la primera infancia			10 000	
Inmunización "y más"			70 000	
Lucha contra el VIH/SIDA			20 000	

	<i>Sede</i>	<i>Región</i>	<i>Países</i>	<i>Total</i>
	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>			
Protección de los niños			10 000	
Preparación para emergencias			20 000	
Subtotal			140 000	140 000
Total	80 236	81 926	140 000	302 162

b) Que se apruebe para el bienio 2004-2005 una recomendación total por valor de 302,2 millones de dólares por concepto de otros recursos. En caso necesario, se podrán recibir fondos por una cuantía que exceda las cifras indicadas para regiones y esferas programáticas concretas, siempre que la cuantía total de los fondos recibidos esté dentro del límite de lo aprobado.

*Período extraordinario de sesiones
sobre cuestiones presupuestarias
2 de diciembre de 2003*
